

42



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01245-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

26 NOV. 2020

De conformidad con los memoriales vistos a folios 37 y 38, el despacho dispone:

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento del demandado **JAIME QUINTANA REINA**, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez en firme este auto ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

De otra parte, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese a la abogada **MONICA DAYANA DURAN ESPEJO** como apoderada sustituta de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. <u>26 NOV. 2020</u>	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>072</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES-MERCHAN Secretaria	